

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

El 5 de mayo de 2007 nos reunimos con Geneviève Morel en una jornada de trabajo en Girona para hablar de: *Síntoma, fantasma y patologías de la ley*. Desde hace tiempo tenía aparcado el tema, creo que es momento de recuperar algo de lo allí manifestado.

- ¿A qué se refiere Morel cuando habla de “*ley de la madre*”?

- ¿Qué sentidos tiene el término ley?

Tesis de G. Morel: Ley de la madre como efecto de la palabra.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Desde los primeros balbuceos hasta que dominamos nuestra lengua entre ofertas y demandas nos enfrentamos al goce de nuestra madre. Ella es la más cercana, la más influyente. Todo lo que ella es y ha heredado afectivamente se nos traslada en cada relación. Es un goce que se nos impone como una ley singular y loca que nos sujeta [1]. El inconsciente guardará la huella impertérrita de este sometimiento toda la vida.

Se trata de una ley ligada al lenguaje, anterior a la ley del padre y será la única.

Vayamos por partes. Somos seres sujetos al lenguaje (*parlêtres*) [2] seres hablantes, hablados por aquellos que nos engendran y quieren. Recordemos que la palabra nos sostiene, nos hace
“
ser”

“*Por ser hablante [...] que llega al ser, en fin que lo siente*” [3].

A menudo se trata de un mensaje seco, frío, abarcante de toda una historia enquistada que se transmite generacionalmente. Mensaje que se clava y que hace síntoma, hace ley, marca de

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

un destino.

El lenguaje es la expresión viva del deseo, nos bañamos en lenguaje y de esta manera nuestros deseos nacen y se entrecruzan. El lenguaje nos hace seres ligados y sujetados al goce materno. Goce que de no recibir una especie de freno nos condena a una ley singular. Si no hay separación de la madre aparece una patología de la ley. Es así, en definitiva la primera confrontación del niño con la ley.

El lenguaje es una ley que se recibe o se impone porque al comunicarnos con la madre hundimos nuestro deseo en el suyo y en los estigmas de su goce, entonces una patología materna tiene un efecto sobre el sujeto, efecto de ley: el sujeto entra a formar parte del síntoma materno.

Ellas, las madres, marcan nuestro destino. Separarse de la “*ley de la madre*” [\[4\]](#) es costoso. Romper este destino necesita la fabricación de un síntoma como algo necesario e inevitable. Fabricamos síntomas separadores que son el envoltorio de la única ley universal (prohibición del incesto).

La clínica nos acerca a historias de sujetos abandonados, amados, odiados: el niño como objeto del deseo paterno (*a*). Ni ellos ni él saben nada, pero no evita que se creen cicatrices en el inconsciente. Estas cicatrices se recrearán en un fantasma que se cuestiona. ¿
Qué soy para su deseo

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

? Este (

a

) lacaniano informa sobre el objeto del deseo de los padres y sobre el objeto causa del deseo en lo que llamamos el fantasma.

Para pasar del objeto (**a**) de los padres al (**a**) propio del fantasma debe de producirse una separación de la madre. Separación difícil que a veces llega al acto, que no es otra cosa que el esfuerzo de recuperación de lo que el sujeto representa para el deseo de sus padres.

Sentido de ley de la madre.

Ante el término "*Ley de la madre*" da la sensación de desengancharse y generar un nuevo dispositivo que ya no es exclusivo del padre. Recordemos que el rechazo forclusivo de la ley paterna es la causa etiológica de la psicosis y al carecer de dicha ley el sujeto ha de inventarse soluciones no simbolizadas que leemos en el delirio.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

¿Estamos hablando de una ley particular o de una ley universal?

No es universal. Parece ser que se impone al sujeto de forma imperativa (*ver Kant con Sade*). Conocemos los efectos de las leyes superyoicas. Leyes que reflejan para cada individuo la manera particular de solucionar su problema con el goce. Ley superyoica como imperativo de goce.

Nos referimos entonces a una ley del padre y una ley de la madre. ¿Estamos quitando privilegios a la ley paterna, es una cuestión de caída de la figura paterna? ¿O más bien se trata tal vez de una transmisión o efecto de la madre como particularidad, como "*sinthome*" que para nada anula la ley paterna? Es decir, una salida propia del sujeto fuera de la referencia típica lacaniana.

Por tanto ya no hablamos exclusivamente de deseo materno, del tema del hijo apresado dentro del deseo (fantasma) del capricho materno.

¿Podemos pasar de lo anterior a hablar de una ley materna?

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Lacan, esmerado en el lenguaje, no habla de “*ley materna*”, sino de “*ley paterna*”

“*La ley de la madre, es por supuesto, el hecho de que la madre es un ser hablante, con eso basta para legitimar que diga la ley de la madre. Sin embargo, esta ley es, por así decirlo, una ley incontrolada ...* [\[5\]](#)”

Por tanto esta presentación del G. Morel del término “*ley de la madre*” vendría a decir que el goce de ésta, tiene tal trascendencia sobre el hijo, que adquiere categoría de ley, de determinismo fatal y que tal sujeto necesita salvarse ejecutando una danza particular que conocemos como “*me*” *sintho*
”
que anuda los tres registros R,S e I.

Caso película “*Tutta la verità*”

Se trata de un drama policial (*no muy bueno*). Una bella y joven madre, felizmente casada se ve impulsada a una relación extramatrimonial desenfrenada, justo cuando es más feliz con su esposo e hijo. Su madre hizo algo similar cuando era joven, dejando solos a su marido y a ella. Para la protagonista este abandono nunca tuvo sentido, siempre fue un interrogante el hecho de que les pudiera abandonar. Una madre que nunca, hasta ahora de adulta, fue capaz de

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

acariciar a su hija y de darle una especie de explicación del por qué lo hizo. De hecho también lo desconocía ¿Qué era así una madre?

Para encontrar sentido a ese interrogante ella se ve impulsada al mismo acto que su predecesora, acto impulsivo, incontrolado, repetitivo, enigmático, que destroza su matrimonio. Una ley imperativa hace que su mundo se destruya, sin poder dar explicaciones a esta obediencia ciega. Sólo así repitiendo descontroladamente lo que hizo la madre podrá encontrar su verdad a medias.

Caso de G. Morel.

El niño objeto, objetado, derelicto, amado, odiado, indiferente...al deseo de los padres.

Una paciente internada en hospital psiquiátrico narra su historia. Hace un intento de suicidio después de intoxicar a sus dos hijos gemelos y a otra niña. Es tratada y devuelta a casa sin trama judicial. 20 años después ella comenta las palabras de su madre cuando daba a luz a su hermano gemelo: "*No la esperaba*", "*ella no estaba prevista*", "*ella no habría debido estar allí*" "*no debería haber vivido*

"... ¿era este el deseo de su madre? Su vida ha sido como una condena a muerte materna, una suma de pérdidas amorosas. Se casa con 17 años, se hará bulímica, enfrentada a suegra y marido. Embarazada de dos gemelos, depresión postparto, quiere como Medea vengarse del marido a través de sus hijos... intenta el suicidio infanticidio, cumpliendo sobre sus hijos el

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

deseo de su madre en su propio nacimiento: “

ellas no deberían de haber nacido

” frase que tiene fuerza de ley que acaba perpetuando la maldición familiar. El sujeto construirá un fantasma.

Ley y lenguaje

Para abordar el tema de esta “*Ley singular*” (la de la madre) que propone G. Morel recordé algo referente a la etología [\[6\]](#)

Existe en los primates algo parecido a una ley moral, a la distinción-separación entre el bien y el mal, de tal manera que cuando infringen una norma y son castigados por el primate adulto, léase madre, aprehenden esta diferencia ética. Este hecho les avanza la adultez.

Esto ya lo decía Freud, su efecto normativizante es consecuencia de la separación entre los jóvenes cachorros y sus madres por tanto una especie de ley. Aunque para Freud hay que matar al padre y hacer un pacto posterior que anula la posibilidad de que alguien pueda ser el falo.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Ya sabemos que todo lo prohibido tiene que ver con el mundo simbólico: Lenguaje y ley se hallan ligados.

Definiciones

Ley: Del latín *lex, legis*, ley o proyecto de ley, que a su vez viene de *legere*, reunir, escoger y también leer. En griego,

nomos

)

[\[7\]](#)

- *En el ámbito jurídico ley es la disposición coercitiva emanada de la autoridad que regula la conducta de los ciudadanos y cuyo incumplimiento se castiga con penas.*

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- *En el ámbito moral es la imposición internamente aceptada de una conducta que obliga en conciencia.*

- *En el ámbito científico equivale a una ley de la naturaleza, es la descripción contrastada de las regularidades que se observan en los fenómenos naturales .*

Ley jurídico moral

Prescriptiva imperativa: Debe de ser.

Puede no observarse.

Ley natural

Descriptiva: necesaria.

Lo que es.

Observación necesaria.

Hipótesis

La ley materna al ser transmisible, vinculada, vía “*lalangue*” es de carácter primario, inicial, de obligada vivencia y cumplimiento. La ley materna sería una ley natural (estas leyes expresan necesidad y universalidad; la ley jurídica, obligatoriedad.)

Lacan rappelait, dans son séminaire Encore, que la femme comme mère fait parler le petit homme, et que, dès lors qu'il lui revient de transmettre "lalangue", elle "a des effets d'inconscient"

La ley del padre es contingente, como vemos en los casos de psicosis. No parece una ley de aplicación de una regla universal. La ley paterna es de cumplimiento y observación necesarios. Es como la ley de la gravedad, en ciertos casos no funciona. La madre del perverso no le hace la ley al padre: hay una complicidad libidinal de la madre y una complacencia silenciosa del padre.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

La Ley funda el deseo. Antes de la ley sólo había goce.

En la definición de ley se dice que es disposición coercitiva, sin embargo hay ley porque hay deseo.

En el origen está la ley. Anterior a la madre sólo hay goce, no hay deseo. Es necesaria la ley. Porque hay ley, hay deseo; porque hay norma, hay deseo y no al revés. No es que hubiera deseo y por sus particularidades tuvo que ser legislado para regularlo. Porque lo que había previo a la instalación de la Ley no era deseo, sino que era goce, un placer sin medida que lleva al sufrimiento.

¿Qué necesita un sujeto para constituirse?

- Una prohibición que lo aleje del goce mortífero.

- Que nazca un deseo fruto de esa prohibición.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Cuando Nietzsche manifiesta “*Dios ha muerto*”, por consiguiente: “*Si Dios ha muerto, todo está permitido*” -atribuida al parecer erróneamente a Dostoievsky- Lacan se opone al axioma dostoievskiano del “*Dios ha muerto, todo está permitido*”, afirmando que “*si Dios ha muerto, nada está permitido*”, en tanto es la existencia de la prohibición la que motoriza el deseo.

Pero, ¿dónde está la prohibición en la función paterna o en el lenguaje? Para Lacan “*el goce está prohibido para quien habla como tal*”
El falo es el soporte de esa Ley.

En definitiva separar cuerpo de goce. La ley no prohíbe el deseo, prohíbe el goce

—

[8]

—

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

“En esta medida, el niño que ha constituido a su madre como sujeto, por fundamento de la primera simbolización se encuentra enteramente sometido a lo que podemos llamar, pero únicamente por anticipación, "la ley", pero esto no es más que una metáfora, quiero decir que es preciso desplegar la metáfora que hay en este término de "la ley", para dar su verdadera posición a este término en el momento en que yo lo empleo.

La ley de la madre es, por supuesto, el hecho de que la madre es un ser hablante, y esto basta para legitimar que yo diga "la ley de la madre". Sin embargo, esta ley es, si puedo decir, una ley incontrolada. Esta ley es también, en todo caso para el sujeto, simplemente el hecho de que hay "ley", es decir que algo de su deseo es completamente dependiente de algo que, sin ninguna duda ya se articula, a saber como tal, y del orden de la ley. Pero esta ley está enteramente en el sujeto que la soporta, a saber en el buen o mal querer de la madre, la buena o mala madre. Y esto es lo que hace que yo les proponga este término nuevo que, van a verlo, no es tan nuevo, basta con empujarlo un poquito para hacerle volver a encontrar algo que la lengua no ha encontrado por azar. El principio que adelantamos aquí, es que no hay sujeto si no hay significante que lo funde. Es en la medida en que hubo esas primeras simbolizaciones constituidas por la pareja significante, el primer sujeto y la madre, que es preciso saber lo que esto quiere decir en relación a algunos términos, realidad o no realidad al comienzo de la vida del niño, autoerotismo o no autoerotismo, ustedes verán aclararse singularmente las cosas a partir del momento en que ustedes planteen preguntas, pues, en relación a ese sujeto, el niño, aquél de donde emana la demanda, aquél donde se forma el deseo, y todo el análisis es una dialéctica del deseo”

Ley del Padre

La ley, en psicoanálisis hace referencia a cómo el sujeto organiza su psiquismo y para ello es preciso la actuación, la intervención de alguien que haga efecto de separación, alguien que rompa esa unión, fusión (*con-fusión*) madre-hijo. De tal guisa que ello producirá un efecto

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

deseante en el sujeto y su distanciamiento del goce.

“Manifestaciones por las que el padre, poseedor del falo, representa el lenguaje, la cultura, e instaura la configuración familiar de tres individualidades .” [\[9\]](#)

En Freud

En Tótem y Tabú podemos leer en relación al padre muerto de la horda que hay una cercanía del padre con la ley.

En esta familia primitiva aún falta un elemento esencial de la cultura, pues la voluntad del jefe y padre era ilimitada. En Tótem y Tabú traté de mostrar el camino que condujo de esta familia primitiva a la fase siguiente de la vida en sociedad, es decir, a las alianzas fraternas, Los hijos, al triunfar sobre el padre, habrían descubierto que una asociación puede ser más poderosa que el individuo aislado. La fase totémica de la cultura se basa en las restricciones que los hermanos hubieron de imponerse mutuamente para consolidar este nuevo sistema. Los preceptos del tabú constituyeron así el primer “Derecho”, la primera ley. [\[10\]](#)

La muerte del padre y el sacrificio asociado hace de él “*un padre*”. Hace surgir la culpa y la necesaria elevación de éste a un símbolo y a tener una deuda con él. Es decir como se menciona tantas veces, el padre adquiere más poder muerto que vivo. Nace así una prohibición, un pacto que tiene la fuerza de ley

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

—

[11]

— .

La ley en Lacan

[E] *Nombre-del-Padre*, es decir el *significante del Otro* en cuanto lugar de la ley [12]

- Ley del padre es una ley de orden simbólico (*Nombre-del-Padre*) Este padre simbólico puede ser legítimamente reducido al estatuto de un *significante*, que Lacan designa como *Nombre-del-Padre*

. Pura metáfora que sustituye el deseo de la madre

[13]

- Ley superyoica como imperativo de goce no es exclusividad de la madre.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- La ley preside particularmente las repeticiones del goce.

- Ley supone un imperativo.

- Los psicóticos y otros no tan psicóticos tienen que buscar soluciones particulares al no disponer de la ley del padre (rechazo). Al no existir la ley paterna, cada uno deberá inventarse su manera particular de separarse de la madre (*sinthome*)

El padre es un catalizador simbólico que estructura nuestro psiquismo y da orientaciones a la sexuación, pero particularmente ningún padre es poseedor ni fundador de la función simbólica que representa.

El padre simbólico es la referencia a la ley de prohibición del incesto. Es el depositario legal de esta ley. No es necesario que haya un hombre para que haya padre. Todos los miembros de la familia son referidos a un cuarto elemento, el falo.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

La madre

“Pero sobre lo que queremos insistir es sobre el hecho de que no es sólo de la manera en que la madre se aviene a la persona del padre de lo que convendría ocuparse, sino del caso que hace de su palabra, digamos el término, de su autoridad, dicho de otra manera el lugar que ella reserva al Nombre-del-Padre en la promoción de la ley” [\[14\]](#)

Se sabe poco de las madres en los historiales clínicos de Freud. Sabemos de la madre de Juanito que lo acariciaba demasiado. *“Esto hace a la naturaleza de las madres”* (diría Freud). Observamos clínicamente cómo las madres erotizan el cuerpo del hijo y del riesgo de ser devorados, incorporados.

Lacan habla de *“función paterna”*, pero no de *“función materna”*. Cuando habla del *“deseo de la madre”* y no función; lo compara con la boca del cocodrilo (término que ha acabado malinterpretado acusando a la madre de devoradora, olvidándose de su función)

Klein sí habla del rol materno, relegando al padre a un segundo término casi nulo.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Bion y Winnicott se refieren a “*función de reverie*”. Ensoñación. El aparato psíquico del sujeto está determinado por la función de *reverie* de la madre:

“*Si se lo usa en sentido restringido, el reverie es aquel estado anímico que está abierto a la recepción de cualquier objeto del objeto amado. [...] reverie es el factor de la función (alfa) de la madre*” [\[15\]](#)

Cita Bion su “*a good enough mother*” (madre suficientemente buena) como aquella que sabe qué hacer con el odio que le despierta el hijo.

La función de la madre también es la de “*sostenerle el espejo*”

El deseo en Freud pone en movimiento el aparato psíquico, lo orienta según la percepción de lo agradable y lo desagradable. En Lacan el deseo aparece como consecuencia de la falta esencial que vivencia el niño separado de su madre. Tiende a colmar la falta, la castración, que implica esa separación. Desea ser el falo de la madre, el deseo del deseo de la madre, el complemento de su falta. Al no poder colmar esa falta, el deseo irá a volcarse en sustitutos de la madre. Gracias a esta función, el deseo materno aparece en falta, se refiere a otra cosa que él mismo, se refiere al falo como significante de este deseo. Por el Nombre-del-Padre el sujeto

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

_____ . _____ = _____ **Nombre-del-Padre** _____ (—)

Deseo de la Madre _____ significado al sujeto _____ **Falo**

El deseo de la madre es lo inicial, lo primero simbolizado por el niño, es la manera de representar las ausencias de la madre (recordemos el *fort-da*), ausencias que indican que desea en otro sitio, algo distinto de él.

Ley y deseo

El Deseo de la Madre es producido por las ausencias, lo que significa que desea en otro sitio. (*Más allá del principio del placer. Fort-Da*). Así el Deseo de la Madre queda revestido de significación fálica: lo que desea fuera de mí.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Este Deseo de la Madre no tiene fuerza de ley. La ley es un exceso de presencia, es estatuto real, no están simbolizadas, son citadas por el sujeto. Son interpretaciones del sujeto, un discurso sin palabras [\[16\]](#)

El Nombre-del-Padre de 1958 para Lacan es el significante explicativo de la ley en el inconsciente, una especie de “*Otro del Otro*” [\[17\]](#)

La metáfora paterna surge en Juanito. El padre no consigue separarlo de la madre, simbolizar. El rasgo del síntoma es la sustitución del padre por el caballo.

Al final de su enseñanza, Lacan da un giro a la visión entre síntoma y Nombre-del-Padre: No es que haya síntomas a pesar de una buena ley del Nombre-del-Padre, él mismo, no es más que un síntoma entre otros [\[18\]](#)

Así el síntoma no es otra cosa que la muleta para solucionar la cojera, el mecanismo para alejarse del goce materno. Es el soporte del sujeto. Si no ha podido solucionarlo en su momento deberá inventar una alternativa para seguir deseando separado de ella. Lacan lo llama “*Sinthome*”

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Sinthome engloba:

- Síntoma (*fanthome*)

- Santo Tomás [\[19\]](#) (homofonía, *Saint Tomas*)

El síntoma es un medio para separarse de la ley de la madre a la cual está sujeto. El psicótico inventa otros síntomas para dicha separación. De tal forma que este mecanismo sintomático puede impedir volverse loco.

En la neurosis, nuestro deseo arde en relación con la ley:

“*No ceder en tu deseo*”, no se trata de transgredir la ley sino la fidelidad a tu propio deseo: *¡Haz tu deber!*,

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

acepta tu destino.

El problema de la separación del niño de la ley materna. Recorrido cronológico.

- Hacia 1958 la metáfora paterna supone que el niño ha simbolizado el Deseo de la Madre por sus alternancias (*fort-da*) y que el significante del padre y su ley hayan estado presentes en la madre y su discurso. Hubo por tanto sustitución del Deseo de la Madre por el Nombre del Padre (falo) El psicótico forcluye el Nombre-del-Padre y el falo construyendo un delirio que le sitúa de un modo distinto en el Deseo de la Madre sin sus apoyos simbólicos. Metáfora delirante, en lugar de ser el falo que falta a su madre, será la mujer que falta a Dios. La aceptación o rechazo de la ley paterna es obra del niño.

- Observemos que no se da estatuto a la "*ley de la madre*", sólo se habla de palabras maternas fatídicas, fatuas, que no son el significante del Deseo de la Madre, sino más bien un rasgo de su goce y de excesiva presencia.

- En 1975, el acento recae sobre el padre. El padre legislador, los sustitutos paternos (los educadores son los peores engendradores de psicóticos). Poco importa que tenga síntomas el padre, si tiene el de una mujer y el tener hijos con ella. Lacan llama "*perversión paterna*" esta relación entre padre y madre: la normalidad paterna no es una virtud. La madre es una causa de su deseo.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- En 1975 el Nombre-del-Padre ya no es el significante de la ley en lo simbólico (el Otro). La nueva teoría presupone que “ *No hay otro del Otro*” o que “*el Otro no existe*” [20]. El Otro se caracteriza por la ausencia de un significante que lo representaría como un “*Uno*”

. Ese significante del Otro no existe

s(A).

El padre debe dejar filtrar su goce y su deseo, su perversión “

pére-version

” para que el niño se dirija hacia él y encontrar un síntoma que lo sostenga. Cada sujeto construye su síntoma. Joyce no lo hace así, no se apoya en el Nombre-del-Padre sino en la escritura, su

sinthome

. El

sinthome

es un saber-hacer por el cual el sujeto transforma su síntoma inicial.

En el tema que nos ocupa hemos de estar atentos a aquello que puede interpretar el sujeto del deseo materno. Qué es lo que hace para librarse de la ley de la madre. Las ausencias de la madre son el significante del Deseo de la Madre, pero no tienen nada que ver con esas palabras de la madre que tienen fuerza de ley, exceso de presencia dice G. Morel. Dichas palabras tienen fuerza Real, no son simbolizadas, sino citadas por los sujetos, como superyó terrible (M. Klein)

Hay que poner el acento sobre la inscripción en Lo Real de la interpretación del deseo materno por parte del sujeto, considerándola como el síntoma que separa al sujeto de la “*ley de la madre*”

Pero

para pasar de ser objeto real del deseo de los padres a objeto de fantasma de sujeto es necesaria una separación del cuerpo maternal.

Ese niño objeto, objeto (**a**) en el deseo de los padres, Otro (A) a veces es necesario un pasaje al acto para poder recuperar sobre el cuerpo del otro ese objeto al cual él equivale en el deseo maternal.

G. Morel en "*El síntoma, el fantasma y las patologías de la ley*" Armenta que el significante del Deseo de la madre, de su ausencia, es causante de una falta y debe de distinguirse de las palabras maternas que con fuerza de ley hablan de un exceso, una inflación de madre. Esas palabra tienen tal fuerza que actúan como real, sin simbolización y citadas por el niño. No sabemos si ciertas o no, pero así son recordadas y dichas por el sujeto. Es como un Superyó materno.

Se refiere Morel al Superyó Kleiniano que surge tan tempranamente y que es mucho más cruel y feroz que el del adulto y ante el cual es niño se siente agredido por todo ese cuerpo maternal pasando desde al boca al resto del cuerpo (fantasías sádicas). Si embargo Lacan prefiere apuntar sobre la primera relación del Deseo materno y el goce de la madre.

Síntoma y fantasma

Lacan sustituye el fantasma fundamental por el síntoma. Síntoma y fantasma se ubican en lugares diferentes.

El fantasma no es otra cosa que una manera de poner en escena mi deseo. Mientras que el síntoma responde, intenta responder a la pregunta del por qué existe “*algo*” en lugar de “*nada*”. Este “*algo*” en lugar de “*nada*” es el síntoma.

Lacan opuso síntoma como algo significativo y fantasma como algo inerte (que se resiste a la interpretación) Por tanto, el síntoma es interpretable.

En el fantasma sentimos placer y nos causa una incomodidad. El síntoma lo tenemos al inicio del análisis, decimos que es articulación significativa, el fantasma por el contrario es objeto, nunca interpretado, necesita de una cierta construcción.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Pero no todo es significativo en Lacan: Por ejemplo el objeto “**a**”

Cuando se habla de fin de análisis es en relación al atravesamiento del fantasma. No hay travesía del síntoma.

Levantamiento del síntoma, travesía del fantasma.

¿Qué quiere decir atravesamiento, travesía o atravesar?

El síntoma nos lleva a la problemática terapéutica, a la cura, se habla del levantamiento del síntoma. Pero sabemos que no es suficiente ¿Por qué a pesar de la interpretación, el síntoma no se disuelve? Por el goce, por ser una manera que tiene el sujeto de organizar su goce: “*ama a tu síntoma más que a sí mismo*”.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

El S se lamenta del síntoma (displacer) y goza del fantasma (placer). El fantasma es consuelo para el síntoma, transforma el goce en placer (*fort-da*)

El S habla de sus síntomas, calla de su fantasma, porque el fantasma avergüenza. El fantasma es una máquina que se pone en juego cuando se manifiesta el deseo del Otro.

El fantasma fundamental corresponde a la represión originaria.

- Lo que angustia es el deseo del Otro. El fantasma sería como aquello que cubre la angustia suscitada por ese deseo del Otro. Esta angustia aparece cuando hay desfallecimiento de la cobertura fantasmática (fobia)

Cuando escribimos $s(A)$ (barrado) nos referimos, significa, el deseo del Otro y que falta un significante (por eso hay dificultad de poner el fantasma en palabras) y sólo podemos matematizarlo $S \square a$

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

El fantasma es la respuesta al deseo del Otro y que hay una falta en el campo del significante (no tocado por el significante).

Tres dimensiones del fantasma.

Aspecto imaginario. Se trata de la producción de imágenes, mundos, personajes. El *esquema L* sirve de paradigma.

En su dimensión simbólica se trata de una pequeña historia que obedece a ciertas reglas, leyes de la lengua (lógica del fantasma).

En “*Se pega a un niño*” ¿qué tipo de frase es el fantasma fundamental? Se trata de un axioma (tiene que ver con esa falta en el campo del Otro). Manifiesta que hay un real de lo simbólico. Dentro de cada síntoma hay un fantasma. La teoría del fantasma se basaba en “*Pegan a un niño*”

[21]

. Donde Freud insiste en el fantasma femenino, reprimido y no recordado: “

Soy pegado por el padre

”. Sujetos que se dejan ofender fácilmente, son pegados por el padre para su mayor desgracia

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Respecto a su dimensión real se trata del residuo que no puede modificarse. Lo real es lo imposible. El fin de análisis como modificación de la relación del sujeto con lo real del fantasma.

El síntoma es una formación simbólica y el fantasma es imaginario.

El fantasma en Lacan

Más allá de ser una representación que determinaba un síntoma, tenía trascendencia porque descifraba el destino del sujeto, la llave que abría. Una ley especial pero causante de patología.

- Se inicia en los '60. Intenta ir más allá del Edipo; pone en relación al sujeto dividido con la causa del deseo, el objeto **a**, S a

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Respecto a lo comentado sobre el atravesamiento del fantasma [22] (cuando el fantasma deviene pulsión) cabe comentar que hubo quienes veían una liberación perversa o cínica de la pulsión, algo así como la prometida libertad sexual del nuevo sujeto. Otros vieron el inicio de un ascetismo inédito, analista dedicado a la causa analítica con toda su pulsión. El fantasma es una frase. Un punto fijo o centro de gravedad del sujeto.

En los 60 se esperaba atravesar el fantasma y disolver los síntomas, pero no basta con poder nombrar el goce de un síntoma para resolverlo.

- 1976, Lacan ya no define el fin de análisis en relación al fantasma sino en la identificación al síntoma que supone un cierto saber-hacer [23] Se trata de encontrar una satisfacción que marque el fin de análisis [24]

No es el fantasma el que ocupa el lugar del real, sino el síntoma "*la única cosa verdaderamente real*" [25]

No se trata de destituir al fantasma [26] ni separarse del objeto *a*, sino de esa satisfacción del fin de análisis.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

¿Qué pasaba? Pues que el síntoma y el objeto *a* estaban atrapados por lo imaginario de donde Lacan quiso sacarlos en Aún

—

[\[27\]](#)

—

El fantasma no es universalizable

¿Todo pasa por el fantasma? Muchos síntomas no tienen nada que ver con una fantasía inicial. A veces no hay una frase única que dé sentido al síntoma. Esto ha producido orientaciones equivocadas del S.s.S.

Cabe esperar el fantasma en el caso de que sea enunciado por el sujeto bajo el velo de una fantasía.

Lacan sustituye el fantasma por el *Sinthome* después de RSI y allí caben las tres estructuras.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Es con el *Sínthome* que vemos la posibilidad de olvidarnos del atravesamiento del fantasma.

Tres niveles del síntoma como patología de la ley

- 1º.- El efecto del lenguaje sobre el sujeto (sujetado)

- 2º.- Para separarse de la ley de la madre el sujeto ha de inventar un síntoma que recubra la prohibición del incesto y que a la vez hace sufrir (sea neurosis, psicosis o perversión) Sin el nombre del padre, aunque haya cierta apoyatura en el padre .

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- 3º.- Este síntoma puede convertirse en sinthome, que agrupa el fantasma y el síntoma.

La ley de la madre

No son palabras maternas que tengan fuerza de ley, que testimonian un exceso de presencia. Son citadas por el sujeto (no simbolizadas). Son interpretaciones del sujeto “*discurso sin palabras*”

G. Morel se refiere a lo que denomina prolongamiento del síntoma. Término que viene a decir que los hijos captan algo del síntoma de los padres y lo hacen suyo. No identificándose, sino haciendo un pequeño giro que permite fabricar un síntoma propio, pero apoyado en el de sus padres.

De hecho al no querer identificarse lo que han hecho es fijarse en el síntoma paterno para hacer algo diferente, pero hacer algo diferente ya indica una identificación. Entonces queremos decir que se apoya sin identificarse.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Hasta ahora habíamos trabajado con la idea lacaniana de que la separación era obra de la ley paterna. Pero con la aparición de esto que dijimos del *Sinthome*, éste funciona como separación sin pasar por el desfiladero de la ley paterna. Así podemos ver en nuestra clínica, sujetos que se separaron con esta particularidad del Síntome (que puede ser el padre, pero no necesariamente el Nombre-del-Padre)

Dice Morel que esto puede ser aplicado en la subjetividad actual con la aparición de las nuevas figuras parentales.

Nota sobre el niño. El niño, o colma o divide.

Siguiendo el Seminario 4 "*La significación del falo*" Lacan plantea que en la relación madre hijo es conveniente que el deseo no sea único, es decir que el deseo de la madre no quede colmado por la presencia del hijo, que siempre quede algo de la mujer. No habría diferencias en relación al padre. Hay un texto de Lacan referenciado como "

Notas a Jenny Aubry

"

[\[28\]](#)

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Si la angustia es la falta de la falta, cuanto más colma el hijo a la madre, más la angustia. Es la madre que no desea o desea poco como mujer. El niño o colma o divide.

Lacan en su escrito "*La significación del falo*" [\[29\]](#) está a favor de que en la relación madre hijo el deseo no sea único y que esté dividido en cuanto a su objeto. ¿Qué quiere decir? Pues que la metáfora infantil no reprima en la madre su ser de mujer. Que pueda diferenciarse una mujer de una madre. Igual ocurriría con ser hombre y ser padre. El padre debe consentir al no-todo estructural del deseo femenino.

En dicho seminario se intenta ir más allá de la relación madre hijo y dar importancia a la función paterna y su influencia sobre el deseo de la madre que permitirá al sujeto el acceso a su posición sexuada. Si el hijo no divide acaba cayendo como un resto de la pareja o con la madre en una relación dual que hará que dependa del fantasma materno.

En relación al objeto

- El objeto encontrará su justo lugar solo si se ordena con la función de la castración. Lacan lo define en el caso de la homosexual:

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Ella decepcionada por el hecho de la falta del don paterno del objeto niño, elige dar una lección al padre y lo hace con la elección homosexual de otra mujer para enseñarle cómo se debería amar a una mujer.

- Igual ocurre en la perversión masculina, donde el objeto fetiche vela el falo que le falta a la madre.

- Y por último en la fobia infantil de Hans.

La madre “*suficientemente buena*” de Winnicott debe de ser además de madre, mujer. Dirá Lacan (en la Significación del Falo) que no es suficiente con la función del padre, es necesario que la madre encuentre el significante de su deseo en el cuerpo de un hombre (paradigma en Medea).

Dos clases de síntomas:

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- Los relacionados con la pareja padre-madre. Aquí existe articulación de la metáfora paterna. En este caso hablamos de estructuración del niño dentro de la metáfora paterna.

- Los duales niño-madre. En este caso el síntoma se deriva del fantasma de la madre, es bloqueante y tan Real que es inamovible por lo simbólico por no haber articulación paterna. Es una fetichización del síntoma infantil en tanto amor materno. Es el hijo como objeto de amor que vela o cubre la nada: “ *el falo que le falta a la mujer*”. Es fetiche siempre que lo sea todo para su madre.

En este segundo caso decimos que el síntoma bloquea, no hay articulación significativa.

¿Cómo diferenciar a este niño del objeto **a** del fantasma? Mientras que el niño está en vida, animado, el objeto **a** es por definición inanimado. Lacan sitúa aquí el síntoma somático como derivado de este bloqueo.

Resumiendo:

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

- Se necesita algo más que el Nombre-del-Padre. Es necesario que la metáfora infantil no anule en la madre su ser de mujer, su *no-todo* del deseo femenino.

- El hombre se convierte en padre si consiente este *no-todo* femenino. Por tanto el padre ha de ser a la vez un hombre.

- A esto Lacan le llama "*humanizar el deseo*".

- El niño colma o divide. Si la colma, la angustia, ya que "*falta la falta*". La madre desea mal o poco como mujer.

Hecho que viene a dar luz al tema controvertido de la no fetichización de la mujer. A través de lo expresado el hijo se transforma en fetiche de la madre "*el falo en tanto que le falta a la mujer*". Niño que no es un objeto (

a

) del fantasma materno. Dice Miller

[\[30\]](#)

que se distingue de este objeto

a

por el hecho de que el niño está animado, mientras que el objeto

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

a

del fantasma es inanimado.

Nota sobre el niño

Son dos papeles algo deteriorados que entregó Lacan a Jenny Aubry en octubre de 1969. Ella los pasa a Jacques-Allain Miller. Es el momento en que Lacan está en su seminario 17 "*El reverso del psicoanálisis*".

Uno de ellos habla de utopías familiares, el otro sobre síntomas, en especial de esos niños abandonados en momentos bélicos y las consecuencias psíquicas que se derivaban de tal situación.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

Utopías propias de experiencias en Kibutz (comunidades agrícolas), donde los niños eran acogidos lejos de la familia. Por igual ocurrió en la guerra española y la segunda mundial. Todo parece haber sido un fracaso por que la familia aportaba algo que en su ausencia se hacía patente en síntomas. Hay experiencias, silenciadas por sus efectos, en las cuales se trasladaron niños en épocas de guerra a países fuera del conflicto (España y II Guerra Mundial). Al estar lejos de referencias parentales surgieron en dichos niños conductas violentas, agresivas, perversas...

La familia era y es transmisora de una función estructurante que encadena los deseos de padres e hijos. Nosotros lo conocemos como función paterna, función que no prohíbe el deseo, sino que le da pista, lo posibilita. Tanto para el padre como para la madre debe surgir un deseo más allá del hijo. Este hecho favorece la salvación en cuanto a deseo del sujeto.

Notas sobre el niño

Estas dos notas manuscritas entregadas por Jacques Lacan a la Sra. Jenny Aubry en octubre de 1969, fueron publicadas por primera vez por ella, con mi autorización, en un libro suyo aparecido en 1983.

Jacques-Alain Miller

En la concepción que de él elabora Jacques Lacan, el síntoma del niño está en posición de

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

responder a lo que hay de sintomático en la estructura familiar. El síntoma, y este es el hecho fundamental de la experiencia analítica, se define en este contexto como representante de la verdad.

El síntoma puede representar la verdad de la pareja familiar. Este es el caso más complejo pero también el más abierto a nuestras intervenciones.

La articulación se reduce mucho cuando el síntoma que llega a dominar compete a la subjetividad de la madre. Esta vez el niño está involucrado directamente como correlativo de un fantasma.

Cuando la distancia entre la identificación con el ideal del yo y parte tomada del deseo de la madre no tiene mediación (lo que asegura normalmente la función del padre), el niño queda expuesto a todas las capturas fantasmáticas. Se convierte en el "objeto" de la madre y su única función es entonces revelar la verdad de este objeto.

El niño *realiza* la presencia de eso que Jacques Lacan designa como objeto *a* en el fantasma. Satura de este modo, sustituyéndose a ese objeto, el modo de falta en el que se especifica el deseo (de la madre), sea cual fuere la estructura especial de este deseo: neurótico, perverso o psicótico.

El niño aliena en él todo acceso posible de la madre a su propia verdad, dándole cuerpo, existencia e incluso la exigencia de ser protegido.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

El síntoma somático le ofrece a este desconocimiento el máximo de garantías: es el recurso inagotable para, según los casos, dar fe de la culpa, servir de fetiche, encarnar un rechazo primordial.

En suma, en su relación dual con la madre el niño le da, como inmediatamente accesible, aquello que le falta al sujeto masculino: el objeto mismo de su existencia, apareciendo en lo real. Resulta de ello que en la medida misma de lo que presenta de real, estará expuesto a un mayor soborno en el fantasma.

Por lo que parece al ver el fracaso de las utopías comunitarias, la posición de Lacan nos recuerda la siguiente dimensión.

La función del residuo que sostiene (y a un tiempo mantiene) la familia conyugal en la evolución de las sociedades, resalta lo irreductible de una transmisión –perteneciente a un orden distinto al de la vida adecuada a la satisfacción de las necesidades- que es la de una constitución subjetiva, que implica la relación de un deseo que no sea anónimo.

Las funciones del padre y de la madre se juzgan según una tal necesidad. La de la Madre: en tanto sus cuidados están signados por un interés particularizado, así sea por la vía de sus propias carencias. La del padre, en tanto que su nombre es el vector de una encarnación de la Ley en el deseo. [\[31\]](#)

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

[1] *Seminario V, p. 189*

[2] Lacan, J., *El Seminario, Libro XXIII, (1975-76) p. 56.*

[3] Lacan, J., *El saber del psicoanalista 1971-72, sesión 2 diciembre 1971.*

[4] *Ibídem, p. 188*

[5] Lacan, J., *Las formaciones del inconsciente, en "los tres tiempos del Edipo" pág. 194*

[6] Fouts, Roger, *"Nuestros primeros hermanos" ed., Debate Barna. 2001.*

[7] *Diccionario de Filosofía. Cd-Rom*

[8] *En el Seminario "Las formaciones del inconsciente", clase 10, 22 enero de 1958, p. 194*

[9] Fages, Jean Baptiste, *Para comprender a Lacan, Amorrortu.*

[10] S. Freud, *El malestar en la Cultura, pto. IV, p.3039 O.C. Biblioteca Nueva*

[11] No podemos dejar de observar la marca que dejó en Freud su propio padre Jacob quien dice a Freud cuando tiene 7 u 8 años que "*no llegaría a nada en la vida*", este padre que se había humillado públicamente ante una agresión antisemita.

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04

[12] *Sobre una cuestión preliminar...* Escritos II, p. 564, Siglo XXI

[13] Lacan, Las formaciones del inconsciente 1957-58, seminario del 15 de Enero 1958.

[14] De una cuestión preliminar a todo.... 1957

[15] Bion, "Aprendiendo de la experiencia". Paidós 1966.

[16] Seminario 23, p. 11

[17] *De una cuestión preliminar, p. 578*

[18] Seminario 23, pag. 19 y 22

[19] Seminario 7. La ética del psicoanálisis. 1988

[20] Subversión del sujeto y dialéctica..., Écrits, p. 826.

[21] Freud, Pegan a un niño 1919, p 235

[22] Seminario 11, p. 245

[23] Seminario 24 16, nov. 1976

[24] prefacio para la edición inglesa del seminario 11 Otros escritos p. 572).

[25] Seminario 24 sesión 15 marzo

[26] Proposición de 9 de octubre de 1967. Otros escritos, p 252

[27] Lacan, J., Seminario XX, p. 572

[28] Véase *El Analicón*, N.º. 3, Paradiso/Correo, Barcelona, 1987.

Cuando Jenny Aubry tuvo la bondad de traerme esos papeles, no eran dos hojas bien escritas... sino pedazos de papel que Lacan había rasgado. Ella me entregó los dos pedazos y me dijo: "*Lacan me dio estos dos papeles*". Así que tal vez quedé algo sugestionado y los vi, los estudié, como dos notas. Es evidente que constituyen un solo texto. Y, en efecto, el texto empieza en la nota número dos y sigue con el texto de la nota uno —es un sólo texto, que tiene su coherencia.

[29] Jacques Lacan, "La significación del falo". *Escritos*, México, Siglo XXI editores, 1988, p. 673-75.

[30] Allain Miller, J. El niño, entre la mujer y la madre.

[31] Transcrito por José Vieyra del libro: **Lacan, J.** *Intervenciones y textos 2*, Manantial, Bs. As, 2007. p.p. 55-57

La ley de la madre. Notas sobre el niño.

Escrito por I. Rebollo

Martes, 16 de Octubre de 2012 17:27 - Actualizado Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 12:04
